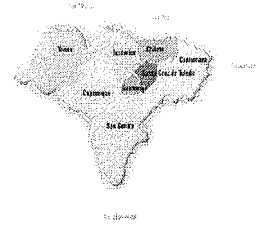




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 054-2021-MPC

Contumazá, 24 de mayo del 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 044-2021-MPC de fecha 03 de Mayo del 2021, mediante la cual se da por concluida la designación del Ing. **SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS** en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que bajo los alcances del marco normativo en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante la Resolución de Alcaldía 018-2019-MPC, de fecha 17 de enero del 2019, se designó al servidor Municipal, Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos como nuevo Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo Entidad) ya que, con Resolución de Alcaldía Nº 0017-2019-MPC se le asignó las funciones de Jefe de la División de Defensa Civil en adiciones de sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y conforme lo establece el numeral 6.1.2 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM y modificatorias, la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Contumazá será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces.

Ahora la Resolución laboral que unía al Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos con la entidad se ha extinguido por efecto de la conclusión de la designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2021-MPC, de tal manera que, a efectos de que la Plataforma de Defensa Civil de la Entidad continúe cumpliendo con las funciones, actividades y disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, resulta conveniente y necesario mediante la presente resolución dar por concluida la designación del señor Segundo Gregorio Buiza Santos como Secretario Técnico de dicha Plataforma, y al mismo tiempo designar con eficacia anticipada como nuevo Secretario Técnico de la Plataforma a la servidora municipal Arq. Marisol Stefany Culqui Huamán, quien se desempeña en el puesto de Responsable de la División de Defensa Civil de la Entidad bajo el régimen laboral especial del CAS regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor de Segundo Gregorio Buiza Santos como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Contumazá efectuada en un extremo de la Resolución de Alcaldía Nº 0018-2019-MPC; en consecuencia:

Artículo segundo: DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 17 de mayo del 2021 como nuevo secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a la servidora Municipal Arq. Marisol Stefany Culqui Huamán, quien tendrá que realizar las funciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 018-2019-MPC y las demás previstas en la normativa aplicable.

Artículo cuarto.- DISPONER, que a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se notifique la presente resolución a la designada y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDE
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar